



PENITENCIARIA APOSTÓLICA

Prot. N. 99/15/1

DECRETO

La PENITENCIARIA APOSTÓLICA, en virtud de las facultades concedidas en Cristo de modo especial por nuestro Padre y Señor —por la Divina Providencia— el Papa Francisco al Eminentísimo y Reverendísimo Señor Antonio, con el Título de San Pancracio, Presbítero de la Santa Romana Iglesia Cardenal Cañizares Llovera, Arzobispo de Valencia, benignamente le concede que en los días 29 de Octubre de 2015 y 26 de Octubre de 2016, en los que se abre y se cierra el año jubilar quinquenal en honor del Santo Cáliz, que después de haber ofrecido el divino Sacrificio en la Basílica Catedral de la Iglesia Valentina, a todos los presentes: Prelados, Dignidades, Canónigos del Cabildo Metropolitano, presbíteros, diáconos, religiosos, miembros de la Real Hermandad del Santo Cáliz, y demás fieles cristianos presentes verdaderamente arrepentidos y movidos por la caridad, les imparta la **Bendición papal** con la añadida *Indulgencia plenaria* lucrada bajo las condiciones acostumbradas (con la confesión sacramental, la comunión eucarística y la oración por las intenciones del Sumo Pontífice).

Los fieles cristianos que reciban devotamente la **Bendición papal**, aunque —por razonable circunstancia— no estuvieren presentes físicamente, y sigan los mismos ritos —por medio de la radio o la TV— pueden alcanzar la *Indulgencia plenaria* según las normas del derecho.

Contrariis quibuslibet non obstantibus.

Dado en Roma, desde la Penitenciaría Apostólica, en el día 6 de Agosto, en el año de la Encarnación del Señor 2015.


MAURO Cardenal PIACENZA


Cristobal Nyki
Regente